

REGISTRADO

ABUCENA PERALTA

DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación Universidad Teonológica Nacional Rectorado

ADECUA EL DISEÑO CURRICULAR DE LA LICENCIATURA EN

TECNOLOGIA EDUCATIVA -- CICLO DE LICENCIATURA --, DEROGA LA

ORDENANZA N°885

Buenos Aires, 29 de marzo de 2001

VISTO la ordenanza n°885 que aprueba el diseño curricular de la carrera de Licenciatura en Tecnología Educativa-Ciclo de Licenciatura -, y

## CONSIDERANDO:

Que con la creación de esta carrera la Universidad se propone fortalecer y jerarquizar la profesión docente a través de una oferta de formación que actualice los saberes disciplinares iniciales, posibilite integrar conocimientos tecnológicos derivados de nuevos requerimientos y contribuya al mejoramiento de la calidad de la función académica en el ámbito de las instituciones educativas.

Que la formación propuesta contribuye al mejoramiento de la calidad de la enseñanza y a una mayor comprensión de la complejidad de la actividad académica brindando una formación actualizada en los principios epistemológicos, teóricos y metodológicos de las disciplinas básicas.

Que por expediente N° 7548/00 la universidad ha solicitado ante el Ministerio de Educación de la Nación el reconocimiento oficial del titulo correspondiente a la carrera

Den



en cuestión.

REGISTRADO

Abecera Perata

AZUCENA PERALTA

DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Que la Dirección Nacional de Gestión Universitaria evaluó la propuesta y envió oportunamente algunas observaciones con la intención de producir mejoras en la carrera presentada.

Que la Secretaria Académica y de Planeamiento de la Universidad considero las sugerencias recibidas y procedió a efectuar las adecuaciones al diseño curricular.

Que la Comisión de Enseñanza avalo la adecuación citada y aconsejo su aprobación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

# EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

#### ORDENA:

ARTICULO 1°- Adecuar el diseño curricular de la carrera Licenciatura en Tecnología Educativa – Ciclo de Licenciatura-, que se agrega como Anexo I y es parte de la presente ordenanza.

ARTICULO 2°- Derogar la Ordenanza Nº 885.

ARTICULO 3 °- Registrese. Comuniquese y archivese.

ORDENANZA Nº 924

Ale

ing. CARLOS E. FANTINI SECRETARIO GENERAL A/C AG HECTOR CARLOS ERGITO





**ORDENANZA Nº924** 

ANEXO I

# CURRÍCULO DE LICENCIATURA EN TECNOLOGÍA EDUCATIVA - CICLO DE LICENCIATURA -

### 1. MARCO INSTITUCIONAL

#### 1.1. Fundamentos

La Universidad Tecnológica Nacional enfrenta hoy el desafío de reformular su oferta académica y, en sintonía con los cambios de la demanda, procura dar respuesta a una mayor diversidad de intereses y posibilidades a partir de la promoción de los estudios de alto nivel.

El panorama de la educación superior no universitaria se encuentra ensombrecido por la incógnita derivada de la aplicación de criterios y estándares de evaluación de la calidad y acreditación institucional. En ese contexto de indeterminación la Licenciatura en Tecnología Educativa - Ciclo de Licenciatura - plantea una alternativa de desarrollo y de capacitación superior que brinda seguridad profesional y posibilidades de inserción laboral acorde con los estudios realizados.

En comparación con experiencias realizadas en otros países - Australia, Alemania, Francia, Norteamérica, Chile - se ha diseñado un proyecto de formación que contempla la estructuración y coordinación de distintas iniciativas estratégicas de perfiles propios y un seguimiento de calidad con valor para el contexto argentino. La propuesta se

Den



Rectorado

REGISTRADO

Azeccua Peralta

AZUCENA PERALTA

DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

orienta a una formación académica, científica y tecnológica, que imprime un carácter inminentemente profesional y práctico a los estudios.

La Licenciatura en Tecnología Educativa - Ciclo de Licenciatura - se propone brindar una alternativa de formación superior universitaria a aquellos docentes que poseen título superior no universitario.

El Diseño Curricular elaborado prevé un tronco integrador que organiza y da sentido y orientación al desarrollo de la carrera. Parte de conceptos abordados por la Pedagogía Universitaria y concluye en nuevas concepciones de la Tecnología Educativa.

Metodológicamente, adopta una perspectiva tecnológica donde lo importante es tanto el proceso como el producto final y en la cual los medios están en función directa de los resultados y capacidades que se pretenden.

La concepción del currículum que sirve como modelo para la elaboración del diseño curricular se define como una especificación de las intencionalidades\_educativas y del plan de acción para conseguirlas, desde un estilo de gestión institucional participativo.

Responde a la idea de que hay aspectos del desarrollo académico y profesional que no tendrán lugar de forma satisfactoria a no ser que se pongan en marcha actividades de enseñanza especialmente pensadas con ese fin.

Las actividades académicas propuestas se sitúan en un punto de articulación entre la teoría y la práctica y responden a una finalidad específica: contextualizar y actualizar el marco referencial preexistente construido a partir de la formación superior no universitaria suministrando a los profesores herramientas conceptuales y metodológicas adecuadas y útiles para su desempeño en la universidad.

Plu



Rectorado

REGISTRADO

AQUELLA PERALTA

DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Teniendo en cuenta que la tecnología es definida como el uso de procedimientos que se sirven de los conocimientos teóricos para ser aplicados a objetivos prácticos a través de un proceso de uso, la educación tecnológica implica y supone un aprendizaje de esos procedimientos aplicados a campos específicos.

Ello no significa que las actividades queden circunscriptas a lo procedimental ya que se trata de un "saber hacer" con fundamentos científicos y en un marco de valores humanistas. Por el contrario, implica concebir que el ser humano va realizándose a sí mismo a partir del momento histórico que le toca vivir y que se sitúa en el mundo procurando transformarlo a partir de su praxis.

# 1.2. Objetivos

La Licenciatura en Tecnología Educativa se propone formar profesionales capacitados para:

- Resolver problemas pedagógicos integrando conocimientos específicos en el ámbito de la Tecnología Educativa.
- Desarrollar alternativas estratégicas de intervención pedagógica en el ámbito universitario.
- Integrar herramientas informáticas y procesos de simulación con los paradigmas de las Ciencias de la Educación.
- Planificar, desarrollar y evaluar proyectos de Tecnología Educativa en el contexto de la Educación Universitaria.

Alu



Azucera Peralta
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación Universidad Tecnológica Nacional Rectorado

- Formar profesionales de la educación con capacidad para investigar científicamente y producir desarrollos tecnológicos.
- Analizar los problemas fundamentales de la gestión académica universitaria.
- Abordar las problemáticas de la enseñanza desde las multiperspectivas tecnológicas.

# 1.3. Perfil del Graduado

El campo educativo se caracteriza como básicamente interdisciplinario. Por tanto esta carrera responde a la necesidad de formar profesionales del Sistema Educativo Universitario, capaces de recurrir a las teorías con posibilidades de lectura múltiples, tomando en cuenta que estas abarquen al fenómeno educativo como un sistema resultante de procesos histórico- sociales.

En el Sistema Educativo la cultura que será enseñada y evaluada queda enmarcada por el curriculum formal. El profesional egresado llevará plenamente el trabajo de reinvención, reformulación, explicitación y concreción del curriculum formal.

Esta carrera esta destinada a formar profesionales capacitados para desarrollar distintas estrategias de intervención en el marco de las políticas educativas universitarias, con conocimientos de naturaleza teórico conceptual, de planificación y diseño y de intervención práctica, mostrando coherencia en sus lógicas estratégicas.

El "proceso educativo" supone un desarrollo integral que permita estar interactuando e inter-operando; por tanto, se crea la necesidad de capacitar al profesor del nivel superior universitario para ser el nexo entre lo educacional, lo cultural y lo social,

Ales



Rectorado

utilizando la tecnología y favoreciendo la construcción del conocimiento.

# 1.4. Alcances del Título

La carrera se denomina "Licenciatura en Tecnología Educativa - Ciclo de Licenciatura -" y el título que otorga es el de "Licenciado en Tecnología Educativa.

REGISTRADO

Se establecen como alcances del título:

- Diseñar, planificar e implementar proyectos de tecnología educativa en la enseñanza superior.
- Asesorar a Instituciones Educativas en aspectos referidos a la Tecnología Educativa.
- Producir material educativo para situaciones pedagógicas propias del nivel
   Superior.
- Realizar tareas de investigación en el campo de la tecnología educativa y participar en equipos interdisciplinarios de investigación educativa.

# 1.5. Criterios Metodológicos

Considerando lo que hasta hoy se conoce acerca de cómo aprenden las personas, el objetivo no es tanto definir un modelo metodológico único sino buscar tipos de intervención que posibiliten aprendizajes significativos.

Luego de hacer un análisis sobre los medios metodológicos generales proponemos aplicar en cada circunstancia aquellos que mejor respondan a las características, competencias y habilidades del alumnado. Por ello, según cada

Ale



AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIO

Ministerio de Educación Universidad Teonológica Nacional

Rectorado

circunstancia, se pondrán en juego aquellos recursos que mejor respondan a las características, competencias y habilidades de los cursantes.

Se define a la tecnología como la aplicación de procedimientos que, fundados en conocimientos teóricos, se implementan a través de un proceso de uso.

La formación en Tecnología Educativa supone el aprendizaje de los procedimientos aplicados a áreas específicas, integrando así lo teórico con lo práctico a partir de las necesidades propias de cada especialidad generando un aprendizaje con sentido.

La observación directa, la experimentación, el trabajo en grupo, la realización de proyectos, los talleres, se traducen en escenarios de aprendizaje, según cada etapa o área, y el tronco integrador constituye la instancia privilegiada para lograr la mejor articulación y significación de los contenidos.

Un aprendizaje es significativo en tanto se logre establecer la mayor cantidad de vínculos sustantivos, y no arbitrarios, entre los conocimientos previos y los nuevos contenidos del aprendizaje. Por lo tanto, las situaciones educativas que se propongan deberán enmarcarse en un enfoque globalizador e interdisciplinario que permita el mayor número posible de relaciones entre los múltiples y variados conocimientos, disponibles y nuevos. La presentación de los contenidos, como interrelacionados e interrelacionables, facilitará a los cursantes otorgar sentido a lo que aprenden y transferir y aplicar esos aprendizajes en distintos campos y situaciones.

El aprendizaje estará orientado, entonces, no por decisiones arbitrarias, sino en función de las necesidades de dar respuesta a problemas más amplios que los disciplinares

Alu





Rectorado

estrictamente; de ese modo, los cursantes dispondrán de recursos para la comprensión y actuación en contextos y situaciones reales.

La formación propuesta en el Ciclo de Licenciatura se enmarca en una clara intención educativa: sólo en función de las finalidades de la enseñanza es que se puede dar respuesta a las preguntas ¿qué hay que enseñar? y ¿por qué y para qué hay que enseñarlo?.

Los criterios metodológicos se sintetizan en:

- Partir de los conocimientos previos; de allí la importancia de establecer mecanismos de evaluación inicial.
- Proporcionar estímulos positivos en función del "valor" atribuido por el cursante al conocimiento o a una acción a partir de las expectativas de éxito que se perciben en la futura acción.
- Asegurar que el cursante sabe lo que hace.
- Utilizar la metodología que sea más adecuada a cada grupo o tipo de contenido (pues las metodologías no son buenas ni malas por sí mismas, sino que ello depende de la elección realizada en cada caso).
- Llevar a cabo una evaluación continua y formativa; y en función de los resultados de la misma (y de la autoevaluación de los cursantes), modificar la propuesta pedagógica (tipo de intervención del profesor, aspectos organizativos del aula, temporalización, actividades, etc.)

Por último, un eje central es avanzar en el concepto de Aula del año 2000, la cual podrá ser física o lógica y ello implicará la modernización del Sistema de Enseñanza y de Aprendizaje. Por lo tanto, es necesario que los profesores se apropien de los conceptos

Alu





Rectorado

y conocimientos necesarios para el abordaje de las herramientas a utilizar.

La Universidad Tecnológica Nacional se propone realizar un importante aporte en esa línea, ya que expandir y mejorar la enseñanza implica el uso racional de la tecnología disponible, utilizando herramientas que permitan la educación a distancia, desde los rudimentos de multimedia, transitando por la comunicación vía Internet y finalizando, tal como lo expresa la organización curricular propuesta, con experiencias concretas.

# 1.6. Normas de Funcionamiento

## Condiciones de Admisión

Podrán inscribirse en el Ciclo de Licenciatura en Tecnología Educativa los aspirantes que cumplan con:

# a) Títulos.

- Poseer título de Profesor otorgado por Instituciones de Nivel Superior no Universitario reconocidas, públicas o privadas, con planes de estudio de CUATRO
   (4) o más años de duración y con una asignación horaria no menor a 2700 hrs.
- Poseer títulos universitarios intermedios de las carreras de grado que implementa la Universidad Tecnológica Nacional, con una duración no inferior a TRES (3) años y una carga horaria no menor a 2700 hrs.:
  - Analista Universitario de Sistemas
  - Técnico Universitario en Electrónica.
  - Técnico Universitario en Química

Alul